

CIUDAD DE BELLA VISTA

PROVINCIA DE CORRIENTES

REPUBLICA ARGENTINA

Bella Vista, MARZO DE 2018

BOLETIN MUNICIPAL

informa... esclarece... sirve... a la comunidad



CREADO POR ORDENANZA Nº 20/79 HOMOLOGADA POR RESOLUCION Nº 1289/79 DEL
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA DE LA PROVINCIA

Inscripción Direc. Nac. del Derecho del Autor Nº 218.361

INTENDENTE MUNICIPAL

ESCRIBANO WALTER ANDRES CHAVEZ

SECRETARIA DE GOBIERNO

DRA. MARIA DOLORES CENOZ SILANES

SECRETARIA HACIENDA Y FINANZAS

C.P MARIA MONICA ROLLET

SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMIA SOCIAL

SR.NICOLAS DE JESUS SCOFANO

SECRETARIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE

DR: BOUCHARD RAMÓN

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

ING. GASTON MAXILILIANO CARCAÑO

SECRETARIO DE LA PRODUCCIÓN

ING. LEOPOLDO NICOLAS YANGUAS

CONTADOR

C.P JORGE REY

TESORERA

SRA: SILVIA ELIZABETH BRIEND

ASESOR LEGAL

DR: OSCAR HECTOR WILDEMER

DIRECTOR DE SEGURIDAD Y TRANSITO

SR. LOPÉZ RAMÓN

DIRECTORA DE CATASTRO

AGR. SUSANA ESTER ALDERETE DE CARCAÑO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DR: ANDRES SANCHEZ

SECRETARIO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SR: GUILLERMO PARODI

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

JUEZ DE FALTAS

DR. MARCOS SEBASTIAN NUÑEZ A/C

SECRETARIO DEL JUZGADO DE FALTA

DR. LUIS ANTONIO SANCHEZ NEGRETE

INFORMES

TELEFONO Y FAX: 03777-451161 / 451474

PAGINA WEB: www.bellavista.gov.ar

CON EL FIN DE SERVIR Y MANTENER UNA COMUNICACIÓN FLUIDA CON LOS VECINOS, A EFECTOS DE TENER UNA PARTICIPACIÓN REAL EN LA VIDA DE LA COMUNA.

ORDENANZA N° 1702 - 18

VISTO:

El Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos, referente al proyecto de Ordenanza N° 04/2018 presentado por el DEM, sobre el fallecimiento del Titular del Juzgado Municipal de Faltas de la ciudad de Bella Vista (Ctes.), Dr. LUIS ROBERTO GUIDO, DNI N° 13.825.769, el día 20 de Febrero de 2018 y la ausencia de reglamentación de la hipótesis constitucional- art. 173 Carta Orgánica de acefalia permanente o definitiva por causa de renuncia, destitución, muerte o inhabilidad física o cualquier otra causa, en los cargos de Juez y Secretario de Faltas; Y:

CONSIDERANDO:

QUE, la muerte del Titular del Juzgado Municipal de Faltas de la ciudad de Bella Vista (Ctes.), Dr. LUIS ROBERTO GUIDO, DNI N° 13.825.769, el pasado día 20 de Febrero de 2018, ha configurado la acefalia permanente y/o definitiva del cargo de Juez de Faltas Municipal de la comuna de nuestra ciudad.

QUE, si bien por Ordenanzas Municipal N° 963/10 de fecha 08.04.10 y 1413/14 de fecha 04.09.14, emanadas del Honorable Concejo Deliberante, se habían reglamentado la hipótesis de ausencia temporaria de los funcionarios (Juez y Secretario) del Juzgado de Faltas Municipal previstas por el Art. 180 Carta Organiza Municipal, estableciéndose en aquellas, el procedimiento de subrogación legal, según el caso; nada se ha reglamentado frente a la hipótesis constitucional de ausencia y/o acefalia permanente y/o definitiva de aquellos funcionarios.

QUE, en efecto, el art. 181 de la Carta Orgánica, en concordancia con el Art. 173 del mismo cuerpo legal, prevé la hipótesis citada precedentemente disponiéndose (textualmente): Art. 181. En caso de renuncia, destitución, muerte o inhabilidad física y cualquier otra causa que determine la acefalia permanente en los cargos de Juez y Secretario de Faltas, los mismos serán cubiertos de conformidad con el procedimiento previsto en el Art. 173, primera parte (Concurso Público de Oposición y Antecedentes) de la presente, en un plazo no mayor de treinta (30) días desde producida la vacancia en el cargo.”

QUE, a su turno, el citado art. 173 dispone (también textualmente): “El Juzgado Municipal de Faltas estará a cargo de un Juez y de un Secretario de Faltas, con título de abogados expedidos por facultad estatal o privadas reconocida. Deberán contar con los siguientes requisitos: a) ser argentinos nativos o por opción; b) tener como mínimo veintiocho (28) años de edad; c) contar con una residencia en este Departamento no menor a cinco (5) años con anterioridad a la fecha de su designación y d) con una antigüedad en el ejercicio de la profesión no menor a la de tres (3) años, no pudiendo tener otro empleo nacional, provincial o municipal, con excepción del ejercicio de la docencia en todos sus niveles. Asimismo no podrá ser parte demandante contra el Municipio. Será designado por el Honorable Concejo Deliberante a propuesta de una terna, previo concurso público de oposición y antecedentes y con el voto de las dos terceras (2/#) partes de los miembros presentes...”

QUE, se advierte as que la norma constitucional, remite para la designación de Juez y Secretario del Juzgado de Faltas a un procedimiento (Concurso público de Oposición y Antecedentes) que garantice la transparencia, idoneidad y probidad de los funcionarios aspirantes a tales cargos del Juzgado Municipal de Faltas, aunque sus disposiciones resultan per se genéricas, determinando la necesidad y conveniencia de dictar una norma reglamentaria general y única, sin perjuicio de que esta reglamentación posibilite establecer particularidades en cada convocatoria de acuerdo a la función a desempeñar para cubrir las ausencias y/o acefalías permanentes y/o definitivas de los funcionarios del Juzgados Municipal de Faltas, impregnando al proceso de selección de aquellos mismos valores tenidos en cuenta por los constituyentes.

QUE, surge también a la vista que el plazo legal - no mayor a 30 días desde producida la vacancia en el cargo otorgado por los constituyentes (Art. 181) para la designación de Juez y Secretario del Juez de Faltas Municipal en caso de acefalia permanente o definitiva, resulta totalmente exiguo; máxime teniendo en cuenta la ausencia de reglamentación actual dentro de la legislación de la comuna sobre el régimen de concurso público de oposición y antecedentes previsto por la Carta Orgánica para acceder a los cargos citados.

QUE, los fundamentos expuestos, frente a la impostergable necesidad y conveniencia de contar con un REGLEMENTO al PROCEDIMIENTO DE CONCURSO PUBLICO DE OPOSICION Y ANTECEDENTES previsto por los arts. 173,181 y ccs de la Carta Orgánica Municipal, que garantice a los postulantes, la transparencia en el proceso de selección para cubrir los cargos y a la vez, a la toda la comunidad, la capacidad, idoneidad y probidad de estos, trabajo que conllevará seguramente un tiempo razonable, que excederá de aquel de 30 días previsto por la Carta Orgánica Municipal, se propicia en consecuencia, prorrogar este plazo fijado por la norma constitucional, por el de noventa (90) días hábiles administrativos, plazo que comenzará a correr a partir del vencimiento de los treinta (30) días de producida la vacancia en el cargo por la muerte del Juez de Faltas Municipal, previendo además por vía de excepción y ante circunstancias totalmente extraordinarias, una nueva prórroga por un periodo igual o menor.

QUE, en sesión Ordinaria de fecha 15-3-18 fue aprobado por mayoría del cuerpo, el Proyecto de Ordenanza N° 04/2018 presentado por el DEM, POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART.1°: PRORROGAR el plazo legal de treinta (30) días fijado por el art. 181 de la Carta Orgánica Municipal, por noventa (90) días más, hábiles administrativos a fin de cubrir la vacancia en el cargo de Juez de Faltas Municipal de acuerdo al procedimiento constitucional, en merito a los argumentos de hecho y derecho que surgen de los considerandos que anteceden.

ART.2°: DISPONER que esta prórroga del plazo comenzará a correr a partir del vencimiento de los treinta (30) días de producida la vacancia en el cargo por la muerte del Juez de Faltas Municipal Dr. ROBERTO LUIS GUIDO.

ART.3°: ESTABLECER que dicho plazo, podrá ser prorrogado una vez más excepcionalmente y por igual o menor periodo, si sobrevinieren circunstancias extraordinarias que justifiquen hacerlo.

ART.4°: ENCOMENDAR al DEM, para que a través de la ASEORIA MUNICIPAL, elabore y eleve a este Honorable Concejo Deliberante para su tratamiento y análisis y posterior aprobación de un Proyecto de

REGLAMENTO al PROCEDIMIENTO DE CONCURSO PUBLICO DE APOSICION y ANTECEDENTES previsto por los arts. 173, 181 y ccs de la Carta Orgánica Municipal para la designación de Juez y Secretario del Juzgado de Faltas Municipal.

ART.5°: COMUNICAR al DEM y a la ASESORIA LETRADA MUNICIPAL para su conocimiento y efectos.

ART.6°: DE FORMA.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO

ORDENANZA N° 1703 - 18

VISTO:

El Despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Urbanismo, Higiene, Salud y Educación, Asuntos Constitucionales y Reglamentos y Hacienda y Finanzas en conjunto, referente al Proyecto de Ordenanza presentado por la Concejal Patricia Sosa, sobre la necesidad de un Centro Comunitario Rural donde funcione una Sala de Atención Primaria de Salud con atención médica y odontológica, y un Destacamento Policial para la zona rural de Juan Díaz y Cebollas, Y;

CONSIDERANDO:

Que a la vera de la ruta Provincial N° 100, existe una Escuela actualmente cerrada que correspondía a la Escuela N° 820, dependiente del Concejo General de Educación y que en este momento se encuentra en estado de abandono y deterioro evidente.-

Que la Ruta N° 100 se encuentra en buen estado y enripiada, lo que permitirá llegar aún en días de lluvia al personal municipal y policial a dicho Centro Comunitario.-

Que en reuniones con vecinos y productores de la zona, estos manifestaron en reiteradas oportunidades sus necesidades y preocupaciones respecto de la salud y seguridad de sus familias y pertenencias en dicha zona rural.-

Que existiendo varias familias con niños y jóvenes que concurren a las escuelas Primarias y sus anexos Secundarios, que funcionan en la zona y que en casos de enfermedades, patologías odontológicas, y otras dolencias deben faltar a clases para poder ser atendidos en la zona urbana.-

Que es una de las prioridades de esta administración municipal llevar asistencia igualitaria a todas las familias que integran nuestro querido pueblo bellavistense, sin importar su condición social ni su ubicación geográfica.-

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 15-03-18 fue aprobado por unanimidad del cuerpo, el Proyecto de Ordenanza presentado por la Concejal Patricia Sosa; **POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART. 1°: AUTORIZAR al D.E. Municipal a realizar los trámites necesarios en el Ministerio de Educación de la Provincia de Corrientes, para la cesión a la Municipalidad de Bella Vista, del predio de la Escuela N° 820 actualmente cerrada, para el funcionamiento del Centro Comunitario Rural.-

ART. 2°: AUTORIZAR al D.E. Municipal a realizar los trámites necesarios en el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Corrientes, para destinar personal policial y elementos necesarios para el funcionamiento de un Destacamento Policial en dicha zona.-

ART. 3°: AUTORIZAR al D.E. Municipal, a través de la Secretaría de salud, la compra de equipamientos, y contratos de personal necesarios para la Atención Primaria de la Salud y el funcionamiento de un Consultorio Odontológico.-

ART. 4°: COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efectos.

ART.5°: DE FORMA.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

ORDENANZA N° 1704 - 18

VISTO:

El Despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Urbanismo, Higiene, Salud y Educación y Hacienda y Finanzas en conjunto, referente a la Nota N° 008/18 enviada por los propietarios de Remises Norte, firmada por Remises Norte; N° 451, Libertad y Florencia; solicitando el incremento de la Tarifa Mínima de Remises, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la nota 008/18 reclamando formalmente fue presentada por las Agencias de Remises y firmado por los propietarios de Remises de la ciudad.-

Que el último incremento otorgado por este H.C.D. fue analizado a través de la Ordenanza N° 1665/17.-

Que, se debe tener en cuenta los incrementos de combustible del 21%; insumos 60% y Seguro 35%, mantenimiento y otros.-

Que el Honorable Concejo Deliberante no puede estar ajeno a esta solicitud y realidad

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 15-03-18 fue aprobado por unanimidad del cuerpo, el Proyecto de Ordenanza adjunto al despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Urbanismo, Higiene, Salud y Educación y Hacienda y Finanzas en conjunto; **POR ELLO:**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1º) MODIFICAR la Ordenanza N° 1665/17. FIJAR LA TARIFA MINIMA EN PESOS TREINTA y SIETE (\$37,00) por una distancia de 1200 mts. y de UN PESO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$1,50) por cada cien metros. Y la tarifa de Larga Distancia en PESOS QUINCE (\$15,00) a cobrarse a partir de los 10 kms. del área urbana .-

ART.2º) COMUNICAR a las Empresas de Remises que lo dispuesto en la presente Ordenanza comenzará a regir a partir de la promulgación de la misma y deberá ser exhibida en cada uno de los vehículos de manera visible a los pasajeros.-

ART.3º) COMUNICAR al D.E. Municipal para su conocimiento y efectos.-

ART. 4º) DE FORMA

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

ORDENANZA N° 1705-18

VISTO:

El proyecto de Ordenanza N° 04/2018 presentado por el D.E.M, Referente al CONVENIO PARA REALIZACION DE PRACTICAS PROFESIONALES SUPERVISADAS suscripto por el DEM con la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la UNIVERSIDAD DE LA CUENCA DEL PLATA “Add Referéndum” del Honorable Concejo Deliberante debido al vencimiento de plazos vinculados a la Alta Casa de Estudios; Y:

CONSIDERANDO:

QUE, por iniciativa de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la UNIVERSIDAD DE LA CUENCA DEL PLATA se propuso a la MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA la firma de un convenio para la realización de prácticas profesionales supervisadas de los estudiantes de aquella alta casa de estudios.

QUE, esta gestión ha intentado desde sus primeros días, potenciar los recursos de los jóvenes bellavistenses, estimulando y promoviendo su estudio y capacitación para luego desenvolverse en el mercado laboral.

QUE, esta oportunidad que nos da FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la UNIVERSIDAD DE LA CUENCA DEL PLATA y que a la vez damos a los jóvenes a punto de culminar sus estudios universitarios es un aporte más dirigido a ellos, dado que son ellos quienes serán los futuros hacederos del destino de nuestro pueblo.

QUE, por las razones apuntadas, en merito a los plazos perentorios que se encontraban corriendo, el DEM no dudo en suscribir con la ALTA CASA DE ESTUDIOS de la UNIVERSIDAD de la CUENCA DEL PLATA “ad referéndum” del Honorable Concejo Deliberante de nuestra ciudad, el CONVENIO PARA LA REALIZACION DE PRACTICAS PROFESIONALES y EL PROTOCOLO OPERATIVO COMPLEMENTARIO AL CONVENIO, en los términos, alcances que surgen de los mismos y a los efectos que correspondan.

QUE, por lo expuesto, en merito a las razones apuntadas, facultades otorgadas por el inc. 13 del art. 132 de la Carta Orgánica Municipal, el DEM en uso de sus facultades procedió a suscribir “ad referéndum” del Honorable Cuerpo el CONVENIO PARA LA REALIZACION DE PRACTICAS PROFESIONALES y EL PROTOCOLO OPERATIVO COMPLEMENTARIO AL CONVENIO, cuyas copias se adjuntan.

QUE, en Sesión Ordinaria de fecha 22-03-18 fue aprobado por unanimidad del cuerpo, el Proyecto de Ordenanza presentado por el DEM; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART.1º: REFRENDAR la suscripción del CONVENIO PARA LA REALIZACION DE PRACTICAS PROFESIONALES SUPERVISADAS con la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la UNIVERSIDAD DE LA CUENCA DEL PLATA, en los términos y alcances que surgen de los mismos.

ART.2º: REFRENDAR la suscripción del PROTOCOLO OPERATIVO COMPLEMENTARIO AL CONVENIO con la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la UNIVERSIDAD D LA CUENCA DEL PLATA, en los términos y alcances que surgen de los mismos.

ART.3º: ENCOMENDAR a la Secretaria de Gobierno de la comuna asignar el lugar donde el alumno de la alta casa de estudios, Sr. FERNANDO ALBERTO SELTZER, DNI N° 37.884.456, prestará la practica profesional supervisada, en el marco de los instrumentos arriba descriptos.

ART.4º: REMITIR copia de la presente a la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la UNIVERSIDAD DE LA CUENCA DEL PLATA.

ART.5º: COMUNICAR, al DEM, para su conocimiento y efectos.

ART.6º: COMUNICAR a la Secretaria de Hacienda y Finanzas de la comuna, para su conocimiento y efectos.

ART.7º: NOTIFICAR a la interesada de la presente.

ART.8º: DE FORMA.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N° 01-18

VISTO:

La visita prevista para el día 05 de Marzo de 2018 del Sr. Presidente de la Nación Argentina Ing. MAURICIO MACRI a la ciudad de Bella Vista para asistir al Acto inaugural del Ciclo Lectivo Escolar año 2018; Y:

CONSIDERANDO:

Que, ello es motivo de especial satisfacción para la ciudad de Bella Vista, y sus autoridades.-

Que, el Sr. Presidente de la Nación visitará nuestra ciudad y asistirá al Acto Inaugural del ciclo lectivo escolar año 2018, acompañado por el Sr. Gobernador de la Provincia de Corrientes Dr. GUSTAVO VALDES y el Sr. Intendente la ciudad de Bella Vista, Esc. WALTER ANDRES CHAVEZ, donde también inaugurarán edificios escolares de Nivel Primario, en el barrio Sur y Nivel Secundario, en el Barrio Norte.-

Que es deseo de este Honorable Concejo Deliberante, expresar al ilustre visitante la honra y la satisfacción producida por su presencia y la de su comitiva; POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
RESUELVE

ARTÍCULO 1º): DECLARAR a S.E. el Sr. Presidente de la Nación Argentina, Ing. MAURICIO MACRI “HUESPED DE HONOR” de la ciudad de Bella Vista.-

ARTICULO 2º): COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento .-

ARTÍCULO 3º): DE FORMA.

DADO EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS DOS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N° 02-18.

VISTO:

El Artículo 110 de la Carta Orgánica municipal, referente a la conformación de las Comisiones Permanentes; Y:

CONSIDERANDO:

Que, en la primera sesión ordinaria del Honorable Concejo Deliberante, según prevé la Carta Orgánica Municipal debe conformarse las comisiones permanentes.-

Que, el artículo 110 de la mencionada establece: En la primera sesión ordinaria del Honorable Concejo Deliberante asumirán sus funciones las autoridades electas en la sesión preparatoria. Entre ella se procederá a integrar entre sus miembros las siguientes comisiones permanentes: a) De Asuntos Constitucionales y Reglamentos, b) De Hacienda y Finanzas, c) De Obras y Servicios Públicos, Urbanismo e Higiene, Salud y Educación, d) De Acción Social, Turismo, Deportes y Cultura, y e) De Asuntos Parlamentarios y aquellas otras que se consideren convenientes y necesarias; cada una de dichas comisiones estará formada por un número no inferior a tres concejales. El Presidente y Vicepresidente de cada comisión serán elegidos por simple pluralidad de sufragios. Los miembros y autoridades de cada comisión duraran en sus mandatos un año, pudiendo ser reelectos.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 8 de Marzo del corriente año, se ha aprobado por Unanimidad la conformación de las comisiones permanentes de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal ;
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE **RESUELVE**

ART.1º) CONFORMAR las comisiones permanentes del H.C.D. de la siguiente manera:

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS

PRESIDENTE: DENEGRI ESTEBAN

Vice-Presidente: GRIOLIO SEBASTIAN
BAZZI VITARELLO, NOELIA LUCRECIA
BRUZZO, LUIS GUILLERMO
CABALLERO, MARIANA GRISELDA
CURA HECTOR RICARDO
LOPEZ PEREYRA VERONICA ELISABET
SOSA PATRICIA
VICCINI BEATRIZ DEL CARMEN
ZOLOAGA FERNANDO RUBEN

Día de reunión: Martes 10:00horas

HACIENDA Y FINANZAS

PRESIDENTE: LOPEZ PEREYRA VERONICA

Vice-Presidente: VICCINI BETARIZ DEL CARMEN
BAZZI VITARELLO, NOELIA LUCRECIA
BRUZZO, LUIS GUILLERMO
CABALLERO, MARIANA GRISELDA
CURA HECTOR RICARDO
DENEGRI ESTEBAN
GRIOLIO SEBASTIAN
SOSA PATRICIA
ZOLOAGA FERNANDO RUBEN

Día de Reunión: Miércoles 10:00 horas

OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, URBANISMO E HIGIENE, SALUD Y EDUCACIÓN.-

PRESIDENTE: CURA RICARDO

Vice-Presidente: CABALLERO, MARIANA GRISELDA
BAZZI VITARELLO, NOELIA LUCRECIA
BRUZZO, LUIS GUILLERMO
DENEGRI ESTEBAN
GRIOLIO SEBASTIAN
LOPEZ PEREYRA VERONICA ELISABET
SOSA PATRICIA
VICCINI BEATRIZ DEL CARMEN
ZOLOAGA FERNANDO RUBEN

Día de Reunión: Martes 9:00 horas

ACCION SOCIAL, TURISMO DEPORTE Y CULTURA.

PRESIDENTE: BAZZI NOELIA

Vice-Presidente: BRUZZO GUILLERMO

CABALLERO, MARIANA GRISELDA

CURA HECTOR RICARDO

DENEGRI ESTEBAN

GRIOLIO SEBASTIAN

LOPEZ PEREYRA VERONICA ELISABET

SOSA PATRICIA

VICCINI BEATRIZ DEL CARMEN

ZOLOAGA FERNANDO RUBEN

Día de Reunión: Miércoles 9:00 horas

ASUNTOS PARLAMENTARIOS

PRESIDENTE: GRIOLIO SEBASTIAN

Vice-Presidente: SOSA PATRICIA

BAZZI VITARELLO, NOELIA LUCRECIA

BRUZZO, LUIS GUILLERMO

CABALLERO, MARIANA GRISELDA

CURA HECTOR RICARDO

DENEGRI ESTEBAN

LOPEZ PEREYRA VERONICA ELISABET

VICCINI BEATRIZ DEL CARMEN

ZOLOAGA FERNANDO RUBEN

Día de Reunión: Miércoles 11:00 horas

PRENSA Y DIFUSIÓN

EL PRESIDENTE DEL H.C.D. Y LOS PRESIDENTES DE BLOQUES DE CADA PARTIDO

(por Ordenanza N° 405-05)

PRESIDENTE DEL CUERPO: Dr. QUINTANA CRISTIAN NICOLAS

BLOQUE PRO: GRIOLIO SEBASTIAN

BLOQUE ELI: VICCINI BEATRIZ DEL CARMEN

BLOQUE JUSTICIALISTA: LOPEZ PEREYRA VERONICA ELISABET

BLOQUE U.C.R.: CURA HECTOR RICARDO

BLOQUE PARTIDO RENOVADOR: BRUZZO, LUIS GUILLERMO

ART.2º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para su conocimiento.-

ART.3º): DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCION N° 3 - 18

VISTO:

La necesidad de cubrir el cargo de Secretario del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Bella Vista, Provincia de Corrientes; Y:

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, cada Presidente electo designara a la persona que lo acompañará en la Secretaria de este Honorable Cuerpo, a fin de llevar adelante las tareas que por Reglamento Interno le corresponda, **POR ELLO:**

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART.1º) DESIGNAR como SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE al Dr. GUILLERMO RICARDO PARODI, D.N.I.N° 30.779.196; a partir del día 1 de Marzo de 2018.-

ART. 2º) ASIGNAR al mismo un Sueldo Básico Mensual de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA (\$ 15.730.00), retroactivo al mes de Febrero de 2018.-

ART.3º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal y al Departamento de Recursos Humanos, para su conocimiento y efectos.-

ART.4º) DE FORMA.-

DADO EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS CATORCE DÍAS, DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N° 4 -18

VISTO:

El Proyecto de Resolución presentado por varios Concejales, Referente a que los días 16, 17 y 18 de Marzo del presente año en el salón ubicado por Ruta 27 y Santiago del Estero se realizará el primer encuentro “Consolidando Futuro” en el marco del Aniversario N° 20 de la Empresa local Ferru S.R.L, Y:

CONSIDERANDO:

Que, dicha empresa local realizará una exposición que será llevada a cabo los días 16, 17 y 18 de Marzo en las instalaciones ubicadas por Ruta 27 y Santiago del Estero.-

Que, dicha empresa considera oportuno celebrar su aniversario haciéndose cargo de su programa de Responsabilidad Social Empresaria con una exposición que será gratuita para expositores y para quienes la visiten.-

Que, se está atravesando un proceso de transformación en las condiciones que rigen el ámbito laboral, dado más que nada por el avance de la tecnología y la sistematización que reemplaza mano de obra y desplaza empleos, mutación que es necesaria porque el cambio de generación así lo requiere por ello aún más creemos que los emprendimientos locales y esa mano de obra genuina debe ser consolidada.-

Que es deber de este H.C.D. apoyar a éste evento para que alcance su brillo esperado, siendo un merecido reconocimiento a las Empresas que trabajan en nuestra ciudad.-

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 15 de Marzo del corriente año, se ha aprobado por Unanimidad el Proyecto de Resolución; **POR ELLO:**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
RESUELVE

ARTÍCULO 1º) DECLARAR de Interés Municipal el evento “Consolidando Futuro”, a realizarse los días 16,17 y 18 de Marzo del presente año en las instalaciones de Ruta 27 y Santiago del Estero.

ARTÍCULO 2º) COMUNICAR a la Empresa Organizadora del evento, para su conocimiento.-

ARTÍCULO 3º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efecto.-

ARTÍCULO 4º)DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N° 5- 18

VISTO:

El Proyecto Despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Urbanismo e Higiene, Salud y Educación, referente al Proyecto de Resolución presentado por el Bloque ELI, sobre la falta de señalización y demarcación vial, de la Ruta Provincial N° 27 especialmente el trayecto de la zona urbana de la ciudad de Bella Vista, Y:

CONSIDERANDO:

Que las demarcaciones en ruta permite ser guiadas y reguladas con la finalidad de lograr fluidez, seguridad y ordenamiento en su transitabilidad.

Que las señalizaciones horizontales tienen el propósito de evitar riesgos, previendo accidentes de tránsito.

Que las demarcaciones en rutas aumentan los niveles de seguridad y eficacia de la circulación.

Que tener una bien marcada señalización horizontal, constituye un objetivo prioritario de seguridad vial.

Que las demarcaciones deberán ser visibles en cualquier periodo del día y bajo toda condición climática.

Que, es necesario definir la separación entre tránsito en el mismo sentido y la demarcación de borde, que separa la banquina del carril de circulación indicando el borde exterior del pavimento.

Que, contar con demarcaciones de zona de adelantamiento prohibido servirá para delimitar longitudinalmente las zonas en las cuales el adelantamiento está prohibido dentro de la zona urbana.

Que, esta Ruta Provincial N°27, conecta distintos puntos de importancia para la ciudad y es labor de este Cuerpo no estar ajeno a la seguridad vial de este trayecto de ruta en cuanto a su señalización y demarcación.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 15 de Marzo del corriente año, se ha aprobado por Unanimidad el Proyecto de Resolución adjunto al Despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Urbanismo e Higiene, Salud y Educación; **POR ELLO:**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
RESUELVE

ARTICULO 1°: SOLICITAR al DEM y por su intermedio al organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios para la señalización y demarcación de la Ruta Provincial N°27 especialmente en la zona urbana de la ciudad de Bella Vista.

ARTICULO 2°: ELEVAR la presente Resolución al organismo de Dirección de Vialidad Provincial de Corrientes para su conocimiento.

ARTICULO 3°: COMUNICAR al DEM para su conocimiento y efecto.

ARTICULO 4°: DE FORMA.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N° 6-18

VISTO:

El Proyecto de Resolución presentado por varios Concejales, referente a el 42 Aniversario del golpe militar que enlutara a la Nación Argentina, el 24 de marzo “Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia”, siendo una fecha en la que se conmemora y busca mantener vivos en la reflexión y memoria social los tristes acontecimientos producidos en la última dictadura militar, muestra de respeto por las familias víctimas de la desaparición de un hijo, una hija, una nieta o un nieto, con el objetivo de buscar justicia y dar luz a los acontecimientos que tuvieron lugar en aquella triste etapa de la historia argentina, Y:

CONSIDERANDO:

Que el 24 de marzo de 1976 comenzaba en Argentina una de las épocas más oscuras de nuestra historia. En la madrugada de ese día, superiores de las Fuerzas Armadas tomaron el poder a través de un golpe de Estado y derrocaron al entonces gobierno constitucional de Isabel Perón; de esta forma, comenzó una dictadura cívico-militar que duraría hasta 1983. Entre los años en que duró esta dictadura, más de 30 mil personas fueron desaparecidas, se perpetraron un centenar de secuestros, privaciones ilegítimas de libertad, torturas en centros clandestinos de detención, apropiación de recién nacidos y exilios forzados de miles de argentinos.

Que pasadas las tres de la mañana de la madrugada del 24 de marzo de 1976, la voz del teniente general Jorge Rafael Videla irrumpió por cadena nacional. A esas horas, y acompañado por el almirante Eduardo Massera y el brigadier general Orlando Agosti, Videla pronunció las primeras medidas que comenzaban a regir a partir de ese entonces. Entre éstas, se disponía la caducidad de los mandatos de presidente de la Nación, de gobernadores y vicegobernadores, diputados, intendentes, etc. Este golpe de Estado fue presentado —se autodenominó— Proceso de Reorganización Nacional, con un programa de tres etapas fundamentales: orden institucional, revalorización de la autoridad y consolidación del proceso.

Que los años que transcurrieron bajo la dictadura de las Fuerzas Armadas estuvieron signados por una constante violación de los derechos humanos, crímenes de lesa humanidad y un terrorismo de Estado que funcionó para el gobierno militar de facto como médula y ánimo social del Estado argentino. Esta modalidad de gobierno de facto y su respectivo modus operandi, a su vez formaban parte de un plan mayor conocido como Plan Cóndor, el cual ya operaba en toda Latinoamérica y funcionaba como coordinación entre las distintas dictaduras que en esos años se habían instaurado en otros países del Cono Sur, entre ellos Chile, Paraguay, Uruguay y Brasil.

Que, tres décadas incansables de luchas democráticas se buscaba el juicio para la época más sangrienta y oscura de la historia argentina reciente: la dictadura militar que se hizo llamar “Proceso de Reorganización Nacional”, en donde la desaparición de personas fue una política diseñada por los usurpadores del Estado y llevada a cabo con cruel eficacia, con consecuencias de este programa brutal que persisten hasta nuestros días y el drama puede medirse, aún para aquellos que no lo vivieron, gracias a Organismos de Derechos Humanos que nunca se dejaron vencer por el miedo o la indiferencia de ciertos sectores sociales.-

Que, la Comisión de Desaparición de Personas (CONADEP), informo que la represión fue una acción terrorista realizada desde el Estado, dividida en cuatro momentos: el secuestro, la tortura, la detención en un centro clandestino y la ejecución, también se realizaron secuestros en los lugares de trabajo. Luego del secuestro, se procedía al saqueo de la vivienda y en algunos casos se obligaba a la víctima a ceder la propiedad a sus secuestradores.-

Que, las víctimas fueron en su gran mayoría jóvenes de entre quince y treinta y cinco años, de los cuales la mayoría de las desapariciones se produjeron entre dirigentes de organizaciones gremiales y estudiantiles, otras víctimas fueron militantes de diferentes partidos políticos, intelectuales, religiosos, abogados, defensores de los derechos humanos, familiares de desaparecidos que reclamaban por éstos, docentes y estudiantes.-

Que, es tarea de este Concejo Deliberante, poner todo el esfuerzo y la voluntad política, para su peso de declaración, como gesto de memoria y recordación de aquellos argentinos que fueron perseguidos, exiliados, desaparecidos, torturados y/o muertos por soñar una República Argentina Justa, Libre y Democrática, como paso de revisión para las nuevas generaciones en busca de la verdad y de la justicia

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 22 de Marzo del corriente año, se ha aprobado por Unanimidad el Proyecto de Resolución; **POR ELLO:**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
RESUELVE

ARTICULO 1º)DECLARAR de Interés Municipal, el Acto Oficial a llevarse a cabo en la Plaza “Pedro Ferré” de la ciudad de Bella Vista, el día 24 de marzo “DÍA DE LA MEMORIA POR LA VERDAD Y LA JUSTICIA” a 42 años del Golpe Militar en nuestro País.-

ARTICULO 2º: COMUNICAR al D.E.M. para su conocimiento y efectos.-

ARTICULO 3º: DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N° 7- 18

VISTO:

La Nota N° 257/18, presentada por la Rectora de la Escuela Técnica “Dr. Juan E. Martínez”; Y:

CONSIDERANDO:

Que, a través de la misma solicitan tengan a bien declarar de interés municipal “ La caminata en el marco de las celebraciones por los 80 años de vida de la Institución”.

Que, la caminata se realizará el día 03 de abril a partir de las 10:00 horas, por calle Buenos Aires, desde Paraná , frente al Hotel el Triangulo, trasladándose por calle Buenos Aires hasta calle Salta donde se realizará un breve acto para el descubrimiento de un “ monolito”, descontrolando a las 11:30 horas.

Que, este H.C.D., no puede permanecer ajeno a tal solicitud, mas aun tratándose de una Institución Escolar de nuestra ciudad; **POR ELLO:**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
RESUELVE

ARTICULO 1º: DECLARAR de INTERES MUNICIPAL “La Caminata en el marco de las celebraciones por los 80 años de vida de la Escuela Técnica Dr. Juan E. Martínez”, que se realizará el día 03 de Abril, a partir de las 10:00 horas por las calle Buenos Aires hasta calle Salta donde se realizará un breve acto para el descubrimiento de un “monolito”, desconcentrando a las 11:30 horas.

ARTICULO 2º: COMUNICAR lo resuelto a la Rectora de la Escuela Técnica “Dr. Juan E. Martínez” con copia de la presente, para su conocimiento.

ARTICULO 3º: COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efectos.

ARTICULO 4º: DE FORMA.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO

RESOLUCIÓN N° 8- 18

VISTO:

Que, en la Argentina el día 2 de Abril de cada año se conmemora el Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de las Malvinas; Y:

CONSIDERANDO:

Que, la elección de esta fecha se debe a que el día 2 de Abril de 1982 las Fuerzas Armadas Argentinas desembarcaron en las Islas Malvinas con el objetivo de recuperar ese territorio arrebatado por las fuerzas británicas en el año 1833.

Que, a pesar de los errores políticos y militares de los gobernantes, los Veteranos de Malvinas dieron su vida en defensa de los valores y de la soberanía nacional.

Que, han pasado ya 36 años desde la finalización de la guerra y cada 2 de Abril se realizan actos en todo el país para homenajear y mantener vivo en la memoria a aquellos que participaron de dicha gesta.

Que, actualmente, la disputa por estas tierras se realizan de manera diplomática y forman parte de la agenda en cumbres presidenciales en la que varios países latinoamericanos y del mundo adhieren el reclamo argentino por la soberanía sobre las Islas Malvinas.

Que, Corrientes, fue la provincia que más hombres aportó en esta gesta y una vez más, los correntinos demostraron garras, decisión y valor por sobre todas las cosas.

Que, Bella Vista de nuestra ciudad entregó un hijo, Segundino Riquelme, quien a pesar de su corta edad dejó su vida en aquellas lejanas tierras, como así también otros sufrieron las consecuencias nefastas de la guerra, comprometiendo sus vidas afectándolos física y emocionalmente al igual que a sus familias. A todos ellos los recordamos cada año con merecido respeto y ejemplo de valor; POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART.1°: DECLARAR de Interés Municipal los actos a realizarse el día 2 de Abril de 2018 con motivo de conmemorarse un aniversario más de la Gesta de Malvinas.

ART.2°: REMITIR copia al Centro de Ex Combatientes de Malvinas para su conocimiento.

ART.3°: COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efecto.

ART.4°: DE FORMA.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

BELLA VISTA (CTES.) 01 DE MARZO DE 2.018.

RESOLUCION N° 300/2.018
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al vehículo “PEUGEOT 307”, Dominio FXV 538, del Sr., VILLARROEL NILO ALFREDO, DNI N° 30.273.789, Móvil 24, Oblea N° 035/18, para prestar servicios de REMIS, en la empresa REMISES 451 en esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 01 DE MARZO DE 2.018.

RESOLUCION N° 301/2.018
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al vehículo “VOLKSWAGEN GOL”, Dominio NFX 385, de la Sra., LOPEZ VELAZQUEZ TERESITA SANDRA, DNI N° 24.026.36, Móvil 36, Oblea N° 36 /18, para prestar servicios de REMIS, en la empresa REMISES 451 en esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 01 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCION N° 302/2018
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al vehículo “FIAT PALIO”, Dominio EWM 014, del Sr. ALCARAZ CARLOS ALBERTO, DNI N° 14.372.847, Móvil 01, Oblea N° 034/18, para prestar servicios de REMIS, en la empresa REMISES LIBERTAD en esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 01 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCION N° 303/2018
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DISPONER la adquisición de los servicios publicitarios de la firma RADIODIFUSORA VIRGEN DEL CARMEN S.R.L., durante el mes de MARZO/18.

BELLA VISTA (CTES.) 01 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCION N° 304/2018
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: RENOVAR el contrato como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE**, al Agente Municipal OJEDA ALBERTO, DNI N° 7.862.391, Legajo N° 8315, para cumplir funciones en las distintas dependencias de la **SECRETARIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE**, a partir del 01/02/2018, siendo la fecha de vencimiento el día 31/12/2018 (inclusive).

BELLA VISTA (CTES.) 01 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCION N° 305/2018
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al vehículo "RENAULT CLIO", Dominio **GGX 688**, de la Sra. ROMERO JUANA BEATRIZ, DNI N° 14.449.764, Móvil 02, **Oblea N° 037/18**, para prestar servicios de **REMIS**, en la empresa REMISES LIBERTAD en esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 02 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCION N° 306/2018
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º:DISPONER la compra de los instrumentos musicales detallados en el presupuesto adjunto a la firma GLOBAL MUSICA; destinado al Proyecto ganador denominado "RITMOS Y SONIDOS DE MI PUEBLO", presentado por el I.F.D. en el Presupuesto Participativo del Año2017.

BELLA VISTA (CTES.) 02 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCION N° 307/2018
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal INSAURRALDE MARIO, DNI N° 26.890.034, Legajo N° 8337.

BELLA VISTA (CTES.) 02 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCION N° 308/2018
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR al Señor ANDRES RUIDIAZ DNI N° 17.727.857, la cantidad de \$16.000 (Pesos: Dieciséis Mil) mensual para hacer frente a los gastos de funcionamiento de la referid Orquesta, por el termino de 10 (DIEZ) meses, desde Marzo a Diciembre del 2018.

BELLA VISTA (CTES.) 02 DE MARZO DE 2.018.

RESOLUCION N° 309/2.018
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal ROMERO RUBEN OSVALDO, DNI. N°.12.802.634, Legajo N°8628.

BELLA VISTA (CTES.) 02 DE MARZO DE 2.018.

RESOLUCION N° 310/2.018
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º:ABONAR al Delegado Regional Principal del Registro Provincial de las Personas de nuestra ciudad, Dr. EDGAR JOSE LEIVA, la suma total de \$1.720 (Pesos: Mil Setecientos Veinte), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 02 DE MARZO DE 2.018.

RESOLUCION N° 311/2.018
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°:ABONAR al titular de la Comisaria Primera de esta ciudad, Sr. COMISARIO RODRIGUEZ JOSE RAUL DNI N° 22.478.411 y/o el Señor SUB-COMISARIO Sr. GOMEZ JUAN MANUEL DNI N° 24.374.766, constituyendo domicilio en calle Santa Fe N° 670 de nuestra localidad, por la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO (\$3.968,00), por el SERVICIO DE SEGURIDAD ADICIONAL DE POLICIA, en la tarde del Domingo 04 de MARZO/18, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 02 DE MARZO DE 2.018.

RESOLUCION N° 312/2.018
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°:RENOVAR, los Servicios Profesionales con el Sr. ROBERTO SANCHEZ, DNI N° 20.280.815, CUIT N° 20-202808159, con domicilio en calle Buenos Aires N° 1275 de la ciudad de Bella Vista Ctes., para que actuando bajo directa dependencia de la Secretaria de Desarrollo Humano y Economía Social, en particular, de la Dirección de Deportes con toda su pericia y experiencia laboral en la materia se desempeñe a cargo de la ESCUELA DE FUTBOL, desde el mes de MARZO/18 hasta el mes de NOVIEMBRE/18 inclusive, que funciona en el Complejo Polideportivo Julio Cesar Cossani para niños comprendidos en la franja de 9 a 14 años de edad.

BELLA VISTA (CTES.) 06 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCION N° 313/2018
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al **CONTADOR MUNICIPAL**, C.P ORLANDO JORGE REY, D.N.I. N° 17.727.823, legajo 8570, Clase 25.

BELLA VISTA (CTES.) 06 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCION N° 314/2018
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°:OTORGAR por el termino de 180 (Ciento Ochenta) días a partir del 01 de Marzo del 2018,al Agente Municipal Sra. SISTERNA YANINA GABRIELA, DNI N° 27.567.237, Legajo N° 8283, LICENCIA ESPECIAL SIN GOCE DE HABERES, según Arts. N° 95 y 96 (Licencia Decenal) de la Ley N° 4067 Decreto N° 4340.

BELLA VISTA (CTES.) 07 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCION N° 315/2018
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Secretario de la Producción Ing. YANGUAS LEOPOLDO NICOLAS, DNI N° 34.218.462, al Director de Turismo Municipal FEYEN FREDDI, DNI. N° 21.996.287 y al Sr. ÁNGEL BRIEND, DNI. N° 11.691.177.

BELLA VISTA (CTES.), 07 DE MARZO DE 2018.-

RESOLUCIÓN N° 316/18
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ENCOMENDAR, al Sr. Fabricio Tomas Atrio, CUIT N° 20-27482189-3, con domicilio en calle Federación N° 2168 de esta ciudad, la prestación del Servicio de Catering para el que fue convocado, según los motivos expresados en el Considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 07 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCIÓN N° 317/2018
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a los Agentes Municipales: GUTIERREZ GUSTAVO DNI. N° 27.066.822, Legajo N° 8353; EUSSNER DIEGO, D.N.I. N° 23.663.814, Legajo N° 8704 y BAZZI SEBASTIAN D.N.I. N° 26.476.305, Legajo N° 8577.

BELLA VISTA (CTES.) 07 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCIÓN N° 318/2018
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°:CONCEDER, en préstamo de uso gratuito a la Señora: SALINA ROSA NATALIA DNI N° 37.884.198, con domicilio en Barrio Costa Esperanza, de nuestra ciudad, un juego de MULETA de ALUMINIO con detalles en color AMARILLO N° 09 de 1 mts 15 cm inventariada bajo el Bien N° 12846 – Lote N° 09 Serie N° 09 de los Bienes Patrimoniales de la Municipalidad de Bella Vista (Ctes.), para su uso exclusivo y por el termino de treinta (30) días a partir de la presente Resolución , debiendo restituirla en el buen estado en que la ha recibido.

BELLA VISTA (CTES.) 07 DE MARZO DE 2.018.

RESOLUCION N° 319/2.018
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al vehículo “VOLKSWAGEN – GOLD TREND”, Dominio **KJP N378**, del Sr. **ROMERO MANUEL**, DNI N° 16.089.182, **Oblea N° 010/18**, para prestar servicios de **TAXI**, en esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.), 07 DE MARZO DE 2018.-

RESOLUCIÓN N° 320/2018
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Sr. Rolando Antonio Zarate, propietario de Transporte “JOAQUÍN”, C.U.I.T. N°23-36445573-9, con domicilio en B° San Cayetano Mza. “L” Casa 12, de nuestra ciudad, la suma de \$ 6.000,00 (Pesos: SEIS MIL), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 07 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCION N° 321/2018
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al vehículo “RENAULT KANGOO”, Dominio **GBG 778**, de la Sra. RAMIREZ MANUELA, DNI N° 5.634.902, Móvil 02, **Oblea N° 39/18**, para prestar servicios de **REMIS**, en la empresa REMISES SAN JUAN- TERMINAL en esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 07 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCION N° 322/2018
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ENCOMENDAR a la Sra. AVALOS ANALIA VERONICA DNI N° 21.996.099, Legajo N° 788, el desempeño de TESORERA MUNICIPAL, el día 08 de Marzo de 2018 y mientras dure su ausencia de su titular.

BELLA VISTA (CTES.) 07 DE MARZO DE 2.018.-

RESOLUCION N° 323/18
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DISPONER que a partir del 1° de Marzo del 2.018, **NO SE INTERRUMPIRA** la percepción de la **BONIFICACION POR PRESENTISMO**, al Agente que Solicite Licencia por enfermedades Oncológicas, Neurológicas y crónicas e irreversibles.

BELLA VISTA (CTES.) 07 DE MARZO DE 2.018.-

RESOLUCION N° 324/18
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR a la Sra. **GAVILAN ROLON MARIA FIDENCIA**, CUIT N° 27-93023665-4, con domicilio Legal Av. Citricultores N° 1.883 y comercial en calle Buenos Aires N° 1092, de la ciudad de Bella Vista Ctes, la suma total de \$40.750,00 (Pesos: Cuarenta Mil Setecientos Cincuenta), en concepto de servicio

de lunch brindados los días 02, 03,04 y 05 del corriente destinado a la comitiva del gobierno nacional que se encontró en nuestra localidad.

BELLA VISTA, (CTES), 07 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCIÓN N° 325/2018
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: **ABONAR** a la Empresa **DATTATEC.COM S.R.L (DonWeb.Com.)**, CUIT N° 30-71017365-2, con domicilio fiscal en calle Córdoba N° 3753, de la ciudad de Rosario- Santa Fé, la suma de **\$1.299,00 (Pesos: UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE)**, mediante los medios de pago habilitados, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 07 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCIÓN N° 326/2018
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: **OTORGAR** al Agente Municipal **LOPEZ RUMILDO**, DNI N° 18.328.447, Legajo N° 281, un anticipo de haberes de Pesos: Ocho Mil (\$8.000,00), suma que será descontada en cuatro (4) cuotas consecutivos a partir del mes de Marzo del corriente año, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 08 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCION N° 327/2018
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: **HABILITAR** al vehículo “**CHEVROLET CORSA CLASIC**”, Dominio **HNT 599**, de la Sra. **FRANCO SOLANGE YANET**, DNI N° 39.194.819, Móvil 59, **Oblea N° 38/18**, para prestar servicios de **REMIS**, en la empresa **REMISES 451** en esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 08 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCION N° 328/2018
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: **HABILITAR** al vehículo “**VOLKSWAGEN GOL**”, Dominio **ISV 525**, del Sr. **NAVARRO JORGE ANTONIO**, DNI N° 39.194.819, Móvil 05, **Oblea N° 40/18**, para prestar servicios de **REMIS**, en la empresa **REMISES FLORENCIA** en esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 08 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCION N° 329/2018
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: **HABILITAR** al vehículo “**FIAT FIRE**”, Dominio **ISV 525**, del Sr. **MATOS MIGUEL ANGEL**, DNI N° 31.210.573, Móvil 10, **Oblea N° 41/18**, para prestar servicios de **REMIS**, en la empresa **REMISES FLORENCIA** en esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 08 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCION N° 330/2018
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: **HABILITAR** al vehículo “**CHEVROLET**”, Dominio **AB 897 XL**, de la Sra. **MONZON VANESA ESTER**, DNI N° 30.779.260, Móvil 01, **Oblea N° 42/18**, para prestar servicios de **REMIS**, en la empresa **REMISES FLORENCIA** en esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 08 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCION N° 331/2018
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: **HABILITAR** al vehículo “**FIAT UNO**”, Dominio **HOY 029**, del Sr. **FEYEN OSCAR ADRIAN**, DNI N° 14.082.047, **Oblea N° 11/18**, para prestar servicios de **TAXI**, en la empresa **REMISES LIBERTAD-TERMINAL** en esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 08 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCION N° 332/2018
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR a la EMPRESA ALBIZZATTI SRL, CUIT N° 30-66986360-4, con domicilio comercial en Av. Sarmiento N° 375 de la ciudad de Goya, Ctes., la suma total de \$20.000,00 (Pesos: Veinte Mil) , en concepto de traslado del equipo perteneciente al Club Atlético Bella Vista hasta la ciudad Las Palmas- Chaco.

BELLA VISTA (CTES.) 08 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCION N° 333/2018
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º:DESAFECTAR de la TESORERIA MUNICIPAL a la Sra. ANALIA VERONICA AVALIA, DNI N° 21.996.099.

BELLA VISTA (CTES.) 08 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCION N° 334/2018
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DISPONER el ingreso a las Arcas Municipales, la suma de \$ 460.000,00 (PESOS: CUATROCIENTOS SESENTA MIL), fondos recibidos del Gobierno Provincial, por disposición Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Pcia., que por Resolución Administrativa efectuó una transferencia bancaria a la Cta. N° 130699/2 del Banco de Corrientes Sucursal Bella Vista, por los motivos expuestos en el Considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 12 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCION N° 335/2018
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DISPONER la compra de (2) CAMBIUM EPMP 1000 5 GHZ AP RADIO CONECTORIZADO C/ GPS C/FUENTE S/ CABLE; (2) TP- LINK SWITCH 24 PUERTOS GIGABIT RACK (TL- SG1024); que serán utilizados en la DIRECCIÓN DEL CENTRO DE MONITOREO Y ATENCIÓN CIUDADANA.

BELLA VISTA (CTES.) 12 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCION N° 336/2018
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al vehículo “FIAT”, Dominio NVE 066, del Sr. JARA CARLOS JOSE, DNI N° 07.667.210, Móvil N° 11, Oblea N° 44/18, para prestar servicios de REMIS en la empresa REMISES 451 en esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 12 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCIÓN N° 337/18
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1º: ABONAR a la Directora de la Escuela N°:16 “PEDRO FERRE”, Sra. MARIA SILVINA ROLLET, CUIL N°27-21996334-9, con domicilio en calle Corrientes y Pedro Ferre, la suma de \$6.000 (PESOS SEIS MIL) por mes desde marzo hasta diciembre del corriente año, reanudándose los pagos en el mes de marzo hasta mayo de 2019., correspondiente al “Proyecto equipamiento de las instalaciones”, a ejecutarse en la misma institución en carácter de ganadores del Presupuesto Participativo año 2017; con cargo de rendición de cuenta mediante la entrega de los comprobantes legales correspondientes.

BELLA VISTA (CTES), 12 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCIÓN N° 338/18
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1º: ABONAR a la Directora de la Escuela N°779 “Bomberos Voluntarios “, Sra. Erika Mariana Dominguez, CUIL N° 27-21520289-0, con domicilio en calle San Juan N° 1161, la suma de \$5.000 (PESOS: CINCO MIL), por mes desde Abril hasta Noviembre del corriente año, correspondiente al Proyecto PROPUESTA PARA UNA MEJOR OFERTA EDUCATIVA, correspondiente al Presupuesto Participativo del año 2016, con cargo de rendición de cuentas mediante la entrega de los comprobantes legales correspondientes.

BELLA VISTA (CTES), 12 DE MARZO DE 2.018.

RESOLUCIÓN N° 339/2.018
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR a la “Firma PATRICIO PALMERO” SALCYA, C.U.I.T. N° 30-53148908-6, domiciliado en calle J.M. Rosa Bis N° 1781, de la ciudad de Rosario Santa Fe, la suma de \$ 172.516,46 (PESOS: CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECISEIS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS), IVA incluido, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 12 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCIÓN N° 340/2018
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DISPONER la compra de repuestos para la Motoniveladora Municipal, conforme a detalle y características mencionadas, a la firma “RUTA 27” Repuestos, del Sr. Ariel J. Aeschlimann, CUIT N° 20 - 21591144 – 7, con domicilio comercial en Ruta 27, de esta ciudad

BELLA VISTA (CTES.), 12 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCIÓN N° 341/18
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DISPONER, la compra de 90 Tns., de piedra y su correspondiente traslado al Sr. Belasque Gabriel Alexis, que serán destinadas a la realización de obras de protección y defensa costera, por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES.) 12 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCION N° 342/2018
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR a la firma DON JUANK SRL, CUIT N° 30-71197667-8, con domicilio comercial en Colonia Progreso 4ta. Sección, la suma total de \$3.710,00 (Pesos: Tres Mil Setecientos Diez), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 12 DE MARZO DE 2.018.

RESOLUCION N°343/2.018
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al DIRECTOR DE CULTURA Y EDUCACION; Sr. LANSER GASTÓN, DNI N° 21.868.444, LEGAJO N° 8559, CLASE N° 15.

BELLA VISTA (CTES.) 12 DE MARZO DE 2.018.

RESOLUCION N°344/2.018
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º:CONCEDER, en préstamo de uso gratuito a la Sra. ALFONSO ANDREA SOLEDAD, DNI N° 34.128.415, con domicilio en Barrio Costa Esperanza de nuestra ciudad, un (1) juego de MULETA de ALUMINIO con detalles en color AMARILLO N° 04 de 1 mts 33 cm, inventariada bajo el Bien N° 12846 – Lote N° 04- Serie N° 04 de los Bienes Patrimoniales de la Municipalidad de Bella Vista (Ctes), para su uso exclusivo y por el termino de 30 días a contar desde la presente Resolución, debiendo restituirla en el buen estado en que la ha recibido.

BELLA VISTA (CTES.) 12 DE MARZO DE 2.018.

RESOLUCION N°345/2.018
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DISPONER la liberación de fondos, para hacer efectivo los PREMIOS a las agrupaciones barriales, por su participación en los CORSOS BARRIALES EDICION 2018, según Resolución N° 160 de fecha 29 de ENERO /18, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 12 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCION N° 346/2018
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DISPONER la compra los repuestos citados en el considerando, que serán dispuestos para la reparación de la tráfico MERCEDEZ BENZ SPRINTER, Mod. 2007, Dominio: GPF 041, perteneciente a la Secretaria de Desarrollo Humano y Economía Social.

BELLA VISTA (CTES.) 12 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCION N° 347/2018
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al vehículo “FIAT SIENA”, Dominio GYM 564, del Sr. VILLALBA JORGE DANIEL, DNI N°32.388.931, Móvil N° 26, **Oblea N° 43/18**, para prestar servicios de REMIS en la empresa REMISES 451 en esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 12 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCION N° 348/2018
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al vehículo “VOLKSWAGEN GOL”, Dominio KHW 626, del Sr. GIMENEZ OSCAR DARIO, DNI N° 33.451.123, **Oblea N° 012/18**, para prestar servicios de TAXI, en esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 12 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCION N° 349/2018
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR al Sr. LUGO CRISTIAN JAVIER, DNI N° 25.454.106, con domicilio en calle B° Los Pinos Mzna. H C 05 de nuestra ciudad; la suma mensual de \$1.000,00 (Pesos: Mil), a partir del mes de MARZO a AGOSTO/18, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 14 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCION N° 350/2018
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al vehículo “RENAULT CLIO”, Dominio MCP 295, del Sr. BRUZZO HECTOR GERMAN, DNI N° 21.868.492, Móvil N° 35, **Oblea N° 45/18**, para prestar servicios de REMIS en la empresa REMISES 451 en esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 14 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCION N° 351/2018
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º:CONCEDER, en préstamo de uso gratuito a la Sra. ROMERO YANINA ITATI, DNI N° 34.801.355, con domicilio en Barrio Costa Esperanza de nuestra ciudad, una (1) BOTA WALKER N° 01 (dama) color negra, con detalles en color marrón, inventariada bajo el bien N° 12848 Lote N° 01 de los Bienes Patrimoniales Municipales, para su uso exclusivo y por el termino de 45 días a contar de la presente Resolución debiendo restituirla en el buen estado en que la ha recibido.

BELLA VISTA (CTES.) 14 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCIÓN N° 352/2018
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a la Agente Municipal; **VELAZQUEZ MIRTA MERCEDES**, DNI. N° 21.996.444, Legajo N° 8231.

BELLA VISTA (CTES.) 14 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCIÓN N° 353/2018
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º:PRORROGAR la Cesión de Uso de la Cantina- Kiosco, ubicado en el predio del Complejo Polideportivo “Julio Cesar Cossani”, una fracción del sector denominado Pileta con el Sr. ATRIO FABRICIO TOMAS, DNI N° 27.482.489, domiciliado en calle Federación N° 2168 de nuestra ciudad, para la explotación de la CANTINA- KIOSCO, servicios al turista, por el termino de seis (6) meses, temporada OTOÑO- INVIERNO periodo este comprendido entre los meses de MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO,

JULIO y AGOSTO (inclusive) del año 2018 y por la suma total de PESOS DOS MIL QUNIENTOS (\$2.500), que han fijado las partes en común acuerdo.

BELLA VISTA (CTES), 14 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCIÓN N°354/18
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: KIOSCO** a nombre del **SEÑOR: SAUCEDO RAUL RAMIRO DNI N° 16.882.366** con domicilio legal en 1ª Secc. Lomas Sur y domicilio comercial en Av. Ángel María Bruzzo y 9 de Julio, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (CTES), 14 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCIÓN N °355/18
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: PSICOPEDAGOGA** a nombre de la **SEÑORA: AMARILLA CLAUDIA FABIANA DNI N°35.035.099** con domicilio legal en calle Industria N° 1.077y comercial en calle 25 de Mayo N° 316, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (CTES), 14 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCIÓN N ° 356/18
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTA DE ROPAS** a nombre de la **SEÑORA: LEIVA VERONICA DEIDAMIA DNI N°27.894.033** con domicilio legal en calle San Martin y Fíguro y comercial en calle Salta N°234, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (CTES), 14 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCIÓN N°357/18
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: FABRICACION Y VENTA DE MUEBLES** a nombre del **SEÑOR: ESPINOLA MIGUEL ANGEL DNI N°26.272.709**, con domicilio legal y comercial en calle 25 de Mayo N° 1.461, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (CTES), 14 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCIÓN N°358/18
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: REGALERIA Y VTA DE BIJOUTERI** a nombre de la **SEÑORA: FEYEN MARIANA EDITH DNI N°30.447.097** con domicilio legal en B° Plurianual Mza K casa N° 11 y comercial en calle Salta N°736, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (CTES), 14 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCIÓN N°359/18
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTA DE ROPAS** a nombre de la **SEÑORA: BENITEZ MELINDA GISEL DAIANA DNI N°39.632.814** con domicilio legal y comercial en calle Belgrano N° 270, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (CTES), 14 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCIÓN N°360/18
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTA DE ROPAS** a nombre de la **SEÑORA: ALBRECH MARIA ESTELADNI N°23.437.110** con domicilio legal y comercial en calle San Martin N°1.545, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (CTES), 14 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCIÓN N°361/18
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTA DE COMIDAS** a nombre de la **SEÑORA: SANDOVAL MARIA EUGENIADNI N°29.121.775** con domicilio legal en calle Córdoba N° 1460 y comercial en calle Padre Kloster y Pedro Ferre, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (CTES.), 14 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCIÓN N° 362/18
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: RECONOCER, los gastos de traslado (pasajes aéreos) del Sr. Intendente desde la ciudad de Corrientes a la ciudad de Bs. As. (Ida y vuelta), en ocasión del viaje realizado para la firma de convenio, según lo expresado en los considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 15 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCION N° 363/2018
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Srta. SOSA MARISOL ITATI, DNI N° 34.218.665, con domicilio en calle Ayacucho N° 415 de esta ciudad, la suma mensual de \$1.500,00 (Pesos: Mil Quinientos), a partir del mes de MARZO/18 a NOVIEMBRE/18, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.), 16 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCIÓN N° 365/18
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ADHERIR, a la Resolución N° 04/18 emanada del H.C.D., de fecha 15/03/18, mediante la cual se declara de INTERÉS MUNICIPAL al evento “CONSOLIDANDO FUTURO ” a organizarse por la Empresa FERRU S.R.L., a realizarse los días 16, 17 y 18 de Marzo del 2018.

BELLA VISTA (CTES), 16 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCIÓN N°366/18
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD:REGALERIA Y ACCESORIOS** a nombre de la **SEÑORA: GONZALEZ RAMONA ITATIDNI N°14.278.100** con domicilio legal en calle Tucumán N° 867 y comercial en calle Salta N° 1.087, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (CTES), 16 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCIÓN N.°367/18
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: SUBAGENCIA DE QUINIELA** a nombre de la **SEÑORA: VANDECAVEYE SILVIA LORENAN°27.762.528** con domicilio legal en B|° Los Pinos Mz I casa N° 20 y comercial en calle Sucre N° 1.425, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (CTES), 16 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCIÓN N°368/18
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: AGENCIA DE QUINIELA** a nombre del **SEÑOR: SCHAPIRA EDGARDO RUBEN, DNI N°17.884.429** con domicilio legal en calle La Rioja N° 414 y comercial en calle Libertad N° 1.475, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (CTES), 16 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCIÓN N°369/18
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTA DE ALIMENTOS PARA MASCOTAS** a nombre de la **SEÑORA: LUXEN LIDIA, DNI N°14.342.043** con domicilio legal y comercial en Av. Ángel MariaBruzzoN°2.157, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (CTES), 16 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCIÓN N°370/18
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: RESTAURANT** a nombre del **SEÑOR: VANDECAVEYE, SEBASTIAN ALEJANDRO DNI N°39.634.345** con domicilio legal en B° Los Pinos Mz K casa N° 15y comercial en calle Montevideo y Ruta N° 27,de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (CTES.) 16 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCION N° 371/2018
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR a la Empresa **TELESERVI** del Sr. **GARCÍA CESAR ADOLFO HERIBERTO;** CUIT N° 20-17595987-5, con domicilio fiscal en B° San Cayetano Mz. 1 Tira 1 Casa 3 de la ciudad de Resistencia- Chaco, la suma total de \$20.500,00 (Pesos: Veinte Mil Quinientos), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 19 DE MARZO DE 2.018.

RESOLUCIÓN N° 372/2.018
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N° 1702/18, de fecha 15-03-18, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA (CTES.) 19 DE MARZO DE 2.018.

RESOLUCIÓN N° 373/2.018
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N° 1703/18, de fecha 15-03-18, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA (CTES.) 19 DE MARZO DE 2.018.

RESOLUCIÓN N° 374/2.018
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N° 1704/18, de fecha 15-03-18, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA (CTES.) 19 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCION N° 375/2018
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al vehículo “RENAULT SANDERO”, Dominio **HEI 664**, del Sr. **FERNADEZ MARTIN**, DNI N° 05.760.429, Móvil N° 02, **Oblea N° 49/18**, para prestar servicios de REMIS en la empresa REMISES FLORENCIA en esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 19 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCION N° 376/2018
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al vehículo “RENAULT CLIO”, Dominio NPW 990, del Sr. BIANCARDI GIMENEZ NESTOR GUILLERMO, DNI N° 25.454.183, Móvil N° 37, Oblea N° 46/18, para prestar servicios de REMIS en la empresa REMISES 451 en esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 19 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCION N° 377/2018
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al vehículo “VOLKSWAGEN GOL”, Dominio LIP 352, del Sr. GIMENEZ GABRIEL ESTEBAN, DNI N° 27.810.302, Oblea N° 50/18, para prestar servicios de REMIS en la empresa REMISES 451 en esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 19 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCION N° 378/2018
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al vehículo “CHEVROLET ONIX”, Dominio AN 897 XT, del Sr. JARA OSCAR, DNI N° 25.828.298, Móvil N° 06, Oblea N° 48/18, para prestar servicios de REMIS en la empresa REMISES FLORENCIA en esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 19 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCION N° 379/2018
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DISPONER el pago a la Sra. MARTA GRACIELA PRADO, DNI N° 21.868.325, con domicilio en Barrio Costa del Paraná (50 Vdas), Maz. “B”, Casa N° 6 de esta ciudad, de la suma total de CUARENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS TREINTA (\$44.330,00) en concepto de SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO (Decreto 1567/74) no cubierto por la aseguradora LA SEGUNDA CIA. DE SEGUROS PERSONAS S.A, debiendo suscribir la beneficiaria del recibo liberatorio del pago, en prueba de conformidad.-

BELLA VISTA (CTES.) 20 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCION N° 380/2018
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: RENOVAR la ayuda económica a la Sra. TOLEDO VANESA INES, DNI N° 33.063.783, domiciliada en B° Epam Norte 50 Viviendas Casa 11, de nuestra ciudad, la suma de \$1.800,00 (Pesos: Un Mil Ochocientos) a partir del presente mes: ABRIL/18 a DICIEMBRE/18, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 20 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCIÓN N°381/18
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el RUBRO YACTIVIDAD: VENTA DE ROPAS a nombre de la SEÑORA: PARODI ANA CAROLINA, DNI N°37.883.245 con domicilio legal y comercial en calle Santa Fe N° 1.192, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (CTES.) 20 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCIÓN N°382/18
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ENCOMENDAR a la Sra. AVALOS ANALIA VERONICA, DNI N° 21.996.099, Legajo N° 788, el desempeño de TESORERA MUNICIPAL el día 21 de Marzo de 2018 y mientras dure la ausencia.

BELLA VISTA (CTES.) 21 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCION N° 383/2.018
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al vehículo “CHEVROLET CLASSIC”, Dominio IRR 562, del Sr. DURAN SERGIO RAMON, DNI N° 18.036.766, Móvil 18, Oblea N° 051/18, para prestar servicios de REMIS, en la empresa REMISES 451 en esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 21 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCIÓN N° 384/2018
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: **ABONAR** a la Empresa de Transporte “**EXPRESO ARA-VERÁ S.R.L**”; CUIT N° 30-66984494-4, con domicilio fiscal en Hipólito Irigoyen N° 76 de la ciudad de Goya –Ctes; la suma de \$ 3.900 (Pesos: Tres Mil Novecientos), mediante transferencia bancaria a la **Cta. Cte. N° 5303 -5074 – 4, CBU N° 00700740-20000005303542 del Bco. Galicia**, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 21 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCIÓN N° 385/2018
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: **ABONAR**, al titular de la Comisaria Primera de ésta ciudad, Sr. **COMISARIO ROFRIGUEZ JOSE RAUL**, DNI N° 22.478.411 y/o señor **SUB- COMISARIO Sr. GOMEZ JUAN MANUEL** DNI N° 24.374.766, constituyendo domicilio en calle Santa Fe N° 670 de nuestra localidad, por la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO (\$3.968,00) por el **SERVICIO ADICIONAL DE POLICIA**, en la tarde del domingo 04 de **MARZO/18** y la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$5.952,00), por el torneo que llevará a cabo el domingo 25 de **MARZO/18**, ambos en las instalaciones del **ESTADIO GRAL. SAN MARTIN** de nuestra ciudad y por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 21 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCIÓN N° 386/2018
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°:**LLAMAR a LICITACION PRIVADA N° 001/2018** con el objeto de adquirir un (1) vehículo , Tipo Pick Up, Cabina Doble 4x2,0 Km, Color Blanco.

BELLA VISTA (CTES.) 21 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCIÓN N° 387/2018
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°:**DESIGNAR** en el cargo de **JUEZ MUNICIPAL DE FALTAS** Subrogante al conjuez inscripto en la lista de conjueces habilitados para ejercer este cargo **Dr. MARCOS SEBASTIAN NUÑEZ**, DNI N° 27.895.825, CUIT N° 20-27395825-9, MP. I-5624, con domicilio en calle Pedro Ferre 349 de esta ciudad, a partir del próximo 23 de Marzo del corriente año y hasta la designación definitiva del nuevo **JUEZ MUNICIPAL DE FALTAS**.

BELLA VISTA (CTES.) 22 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCIÓN N° 388/2018
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: **DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS**, a la **SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL, DRA. MARÍA DOLORES CENOZ SILANES**, DNI N° 25.732.847, Legajo N° 8390 y a los Agentes Municipales, Sr. **VICTOR ALEJANDRO BLANC**, DNI N° 29.464.024, Legajo N° 8586, Clase 10 y **MARTINEZ EVELYN DE LOS ANGELES**, DNI N° 36.445670, Legajo N° 8589, Clase 10.

BELLA VISTA (CTES.) 22 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCION N° 389/2.018
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: **HABILITAR** al vehículo “**FIAT**”, Dominio **NCU 449**, de la Sra. **GOROSITO LORENA MABEL**, DNI N° 29.042.207, Móvil 57, **Oblea N° 052/18**, para prestar servicios de **REMIS**, en la empresa **REMISES 451** en esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 22 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCIÓN 390/2018
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a los Agentes Municipales; **COSTA BENITO**, DNI. N° 21.568.168, Legajo N° 8578, Clase N° 10 y **VITARELLO MARCELO SEBASTIAN**, DNI N° 37.884.014, Legajo N° 8585 Clase N° 8.

BELLA VISTA (CTES), 22 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCIÓN N° 391/18
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al camión Mercedes Benz, Dominio: AB-723-SM, Modelo 2017 bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD; TRANSPORTE DE CARGAS Y SERVICIOS**, propiedad del Sr. **WANG HAIYANG**, DNI N° **94.041.752**, con domicilio Legal y Comercial en calle Buenos Aires N° 1020.

BELLA VISTA (CTES.) 22 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCIÓN N° 392/2018
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: RECONOCER el **PAGO** efectuado por el titular de la Secretaría de Desarrollo Humano y Economía Social Lic. **NICOLÁS DE JESUS SCÓFANO**, DNI N° 36.739.269, Legajo N° 8729, conforme consta en la copia de los pasajes que se adjuntan, el cual asciende a la suma total de \$ 986 (PESOS: NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS).

BELLA VISTA, (CTES), 22 DE MARZO DE 2.018.

RESOLUCIÓN N°393/2.018
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al vehículo “**RENAULT CLIO**”, Dominio PHA 378, del Sr. **FLORENTIN PABLO ALEJANDRO**, DNI N° 32.802.111, Móvil 09, **Oblea N° 053/18**, para prestar servicios de **REMIS**, en la empresa “**REMISES 451**”, de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES,) 22 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCION N° 394/2018
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Jefe de la Oficina de Empleo Local, Dr. **FLORES DANTE MILTON**, DNI 30.273.517, Legajo N° 8649; Clase N° 14.

BELLA VISTA (CTES.) 22 DE MARZO DE 2.018.

RESOLUCION N° 395/2.018
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR al Sr. **CARDOZO JOSE EDUARDO**, DNI N° 22.201.301 con domicilio real en Municipio de 3 de Abril, la suma de \$1.600, 00 (Pesos: Un Mil Seiscientos), por única vez, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 23 DE MARZO DE 2.018.

RESOLUCION N° 396/2.018
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º:DEJAR SIN EFECTO lo dispuesto en la Resolución N° 157/2016.

BELLA VISTA (CTES.) 23 DE MARZO DE 2.018.

RESOLUCION N° 397/2.018
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º:DESAFECTAR de la **TESORERIA MUNICIPAL** a la Sra. **ANALIA VERONICA AVALOS**, DNI N° 21.996.099.

BELLA VISTA (CTES.) 26 DE MARZO DE 2.018.

RESOLUCION N° 398/2.018
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al CONTADOR MUNICIPAL, C.P ORLANDO JORGE REY, D.N.I. N° 17.727.823, legajo 8570, Clase 25.

BELLA VISTA (CTES.) 26 DE MARZO DE 2.018

RESOLUCION N° 399/2.018
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ENCOMENDAR a la Agrimensora **ALDERETE DE CARCAÑO SUSANA ESTER** DNI N° 16.311.466, Legajo N° 064, **DIRECTORA DE CATASTRO**, el desempeño de la **DIRECCION DE RENTAS**, ambas dependientes de la **SECRETARIA DE HACIENDAS Y FINANZAS** a partir del 26 de **MARZO** de 2018 hasta el 28 de **MARZO** de 2018 inclusive.

BELLA VISTA (CTES.) 26 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCION N° 400/18
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al vehículo “**TOYOTA**”, Dominio **OAF 920**, del Sr. **GIMENEZ DARIO OSCAR**, DNI N° 33.451.123, Móvil N° 36, **Oblea N° 54/18**, para prestar servicios de **REMIS** en la empresa **REMISES 451** en esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 26 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCION N° 401/2018
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al vehículo “**VOLKSWAGEN GOL**”, Dominio **LKX 419**, del Sr. **GIMENEZ GABRIEL ESTEBAN**, DNI N° 27.810.302, Móvil N° 39, **Oblea N° 55/18**, para prestar servicios de **REMIS** en la empresa **REMISES 451** en esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 27 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCION N° 402/2018
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: OTORGAR al Sr. **MARTINEZ GONZALO NAHUEL**, DNI N° 37.063.036, con domicilio en Pedro Ferré N° 1351 de nuestra localidad, la suma mensual de \$2.000,00 (Pesos: Dos Mil) a partir del mes de **ABRIL/18** a **DICIEMBRE/18**, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 27 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCION N° 403/2018
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: OTORGAR al Sr. **ROBLEDO PRUDENCIO JOSÉ RAMÓN**, D.N.I. N° 16.097.082, con domicilio en Barrio San Cayetano Manz: “**J**” Casa 15, de nuestra ciudad en representación de su hijo **ROBLEDO MATIAS EXEQUIEL** DNI. N° 35.437.328, la suma mensual de \$1.500 (Pesos: Mil Quinientos), a partir del mes de **ABRIL/18** a **DICIEMBRE/18**, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 27 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCION N° 404/2018
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: OTORGAR, al Señor **ALEJANDRO ULFELDT**, DNI. N° 07.872.642, domiciliado en General Roca y Entre Ríos S/N, una ayuda económica mensual de \$ 1.500 (Pesos: UN MIL QUINIENTOS), a partir del mes de (**ABRIL/18** a **DICIEMBRE/18**), por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES.) 27 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCION N° 405/2018
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: OTORGAR al Cdor. **LEGUIZAMÓN JORGE RAMÓN**, DNI. N° 28.940.533; en representación de la **CÁMARA EMPRESARIAL BELLA VISTA**, Personería Jurídica N° 3454/88, sito en calle Catamarca N° 961 de nuestra localidad, la suma de \$ 5.000,00 (Pesos: Cinco Mil) mensuales, desde **ABRIL/18** a **DICIEMBRE/18**, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 27 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCION N° 406/2018
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Sra. RETAMOZO SILVIA DOLORES, DNI. N° 18.036.895; con domicilio en 4° Sección Colonia Progreso de nuestra ciudad, la suma mensual de \$2.000,00 (Pesos: DOS MIL), a partir del mes de ABRIL/18 a DICIEMBRE/18, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 27 DE MARZO 2.018.

RESOLUCION N° 407/2018
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Señor OSCAR PIO PAREDES, DNI. N° 05.760.848, con domicilio en calle Corrientes N° 411, la suma mensual de \$ 3.500.- (Pesos Tres Mil Quinientos), a partir del mes de ABRIL/18 a DICIEMBRE/18, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 27 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCION N° 408/2018
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: OTORGAR, a la Srta. CABRERA YOLANDA LUISA, DNI N° 34.864.142, con domicilio en 4ta. Sección Colonia Progreso S/N de nuestra ciudad, la suma de \$2.000 (Pesos: Dos Mil) por única vez.

BELLA VISTA (CTES.) 27 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCION N° 409/2018
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la ESCUELA N° 22 de nuestra ciudad, un subsidio mensual a partir del mes de (ABRIL/18 hasta DICIEMBRE/18), de \$2.800 (Pesos: DOS MIL OCHOCIENTOS), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.), 27 DE MARZO DE 2.018.

RESOLUCIÓN N°410/18
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART. 1°: DEJAR SIN EFECTO, los exptes Administrativos N° 1477/17, 2436/17, 0014/17, 2204/17, 2043/17, 2011/17, 2391/17, 1484/17, 2399/17, 1778/17, 1702/17, 2236/17 de las Solicitudes de Habilitación Comercial.

BELLA VISTA (CTES.) 27 DE MARZO DE 2.018

RESOLUCION N° 411/2.018
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: OTORGAR al Presidente del CENTRO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO ESTRADA, Personería Jurídica. Dto N° 1875/52, CUIT N° 30-70707426-0, Sr. ALDO PEREZ GALARZA, DNI N° 20.447.786, en nombre y representación de dicha Institución Deportiva, la suma mensual de \$8.000,00 (Pesos: Ocho Mil), a partir del mes de (ABRIL hasta DICIEMBRE/18), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 27 DE MARZO DE 2.018.

RESOLUCION N° 412/2.018
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: RECONOCER el PAGO efectuado por la Secretaria de Hacienda y Finanzas CP. ROLLET MARIA MONICA, D.N.I. N° 20.088.138, la cual asciende a la suma total \$1.350,00 (Pesos: Un Mil Trescientos Cincuenta).-

BELLA VISTA (CTES.), 28 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCIÓN N°413/18
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART. 1º:**DAR DE BAJA** los comercio: N°13-382Titular:López Fabiana Andrea, DNIN°26.341.141, N°08-569Titular:García Gustavo Daniel, DNI N° 44.879.948,N° 01-215Titular: Almirón Telesforo, DNI N°7.858.557, N°13-348,Titular:Ledesma Liz Evelin, DNI N°37.063.028, N°17-220Titular:Ojeda Jorge Antonio, DNI N°37.063.447, N°06-190,Titular:Esquivel Silvia Beatriz DNI N° 34.6.56.315,N° 02-239Titular:VenegaHéctor DNI N°17.979.348,N°02-486Titular:Battistuti Luis Alberto, DNI N°11.488.026,N°14-708Titular:Migliorino José Francisco ,DNI N°8.283.709.

BELLA VISTA (CTES.), 28 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCIÓN N°414/18
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1º:**SUSCRIBIR CONVENIOS DE PAGO EN CUOTAS** de lo adecuado a este Municipio por los Contribuyentes y/o Responsables que seguidamente se detalla:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	TRIBUTO	TOTAL
MENDOZA EDUARDO	7.864.846	DOMINIO: MGR055	\$37.909,56
RAMIREZ JORGE ALBERTO	23.766.976	DERECHO DE EDIFICACION B1-2620-2	\$12.819,85
CHAIN MARTIN ALEJANDRO	31.666.712	DERECHO DE EDIFICACION B1-6578-1	\$23.546,52

BELLA VISTA (CTES.), 28 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCIÓN N°415/18
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1º: DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 286/2018 y la Resolución N°396/2018.
